

Señora, Señor:

El Gobierno de **ARGENTINA** me pide que ponga en conocimiento de los Países miembros de la Unión la siguiente declaración:

«La República Argentina desea referirse a la emisión de cuatro sellos de Correos y de una hoja bloque de sellos de Correos efectuada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 15 de febrero de 2013 con relación a un referéndum ilegítimo organizado por este país en las Islas Malvinas y que tuvo lugar los días 10 y 11 de marzo de 2013.

En este sentido, el Gobierno argentino recuerda la reserva que efectuara en oportunidad de ratificar la Constitución de la Unión Postal Universal en Viena (Austria), el 10 de julio de 1964, y reafirma su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y la Antártida argentina, que son parte integrante de su territorio nacional.

También recuerda que, en relación con la «Cuestión de las Islas Malvinas», la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, por las que reconoce la existencia de una disputa de soberanía y se pide a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones para solucionar esa disputa, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos mencionados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General así como los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas.

El Gobierno argentino destaca, además, que el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución adoptada el 20 de junio de 2013, y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó, el 6 de junio de 2013, un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

En este sentido, el Gobierno argentino desea recordar la validez del artículo 8.5.4 del Convenio Postal Universal, que establece que los temas y los motivos de los sellos de Correos deberán «evitar temas o diseños de carácter político o que puedan ser ofensivos para una persona o un país». La República Argentina señala que el tema de los sellos de Correos y de la hoja bloque mencionados anteriormente es contrario a lo que se establece en esta disposición.

Por consiguiente, la inclusión de una leyenda que hace referencia a un referéndum contrario a lo dispuesto por las 10 resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y por más de 30 resoluciones del Comité Especial de Descolonización es inaceptable para la República Argentina, como Estado miembro de las Naciones Unidas y de un organismo especializado de la Organización, tal como la Unión Postal Universal.

En estas condiciones, el Gobierno de Argentina reitera su rechazo a la emisión de los sellos de Correos descritos anteriormente y solicita a la UPU que difunda la presente nota como documento oficial entre los miembros de la organización.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

Juliana Nel
Directora de Desarrollo
de Mercados